Rad. 680013110004-2019-00400-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que los ex socios EMIL JOHANA ANAYA CHACON y GIOVANNY ROJAS BENAVIDES por intermedio de los profesionales del derecho no solicitaron dictar sentencia de plano, se dispone correr traslado del trabajo de partición visible del folio 189 a 195 por el término de cinco (5) días conforme el numeral 1º del artículo 509 del CGP.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **112** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

ACUEERDO DE PARTICIÓN 2019-400

Garcia Delgado Abogados <garciadelgadoabogados@gmail.com>

Vie 2/10/2020 10:03 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; vargasquijano.abogados@gmail.com <vargasquijano.abogados@gmail.com>; Garcia Delgado Abogados <garciadelgadoabogados@gmail.com>

1 archivos adjuntos (108 KB)

Particion_GIOVANNY.pdf;

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Referencia:	Trabajo de partición
Tipo proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado:	2019-400-00
Demandante	Emil Johana Anaya Chacón
Apoderada:	Abog. Mery Xiomara Delgado Ordóñez
Demandado:	Giovanny Rojas Benavides.
Apoderado	Abog. Ronal Fernando Quijano Roa

Encontrándonos en término, nos permitimos arrimar a su despacho, trabajo de partición, conforme a lo establecido en el CG del P, y Codigo Civil.

Atentamente

Dr. RONAL FERNANDL QUIJANO ROA

DRA. XIOMARA DELGADO ORDÓÑEZ

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Referencia: Partición
Proceso: Liquidación de sociedad conyugal
Demandante: EMIL JOHANA AYANA CHACON
Demandado: GIOVANNY ROJAS BENAVIDES
Radicado: 2019-400

MERY XIOMARA DELGADO ORDOÑEZ y **RONAL FERNANDO QUIJANO ROA**, abogados en ejercicio, identificados con cedula de ciudadanía No. 1.098.706.750 expedida en Bucaramanga y Nº 91.524.840 expedida en Bucaramanga, respectivamente con tarjeta profesional No. 286.762 y Nº 199.259 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderados de las partes procesales bajo el cargo de partidores, respetuosamente nos permitimos presentar a consideración de la señora Juez y el trabajo de partición de la sociedad conyugal.

PARTES RECONOCIDAS DENTRO DEL PROCESO

Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Calidad
EMIL JOHANA AYANA CHACON	28.070.704	Excónyuge
GIOVANNY ROJAS BENAVIDES	13.723.050	Excónyuge

RELACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: El cien por ciento (100%) de la casa de habitación ubicada en la carrera 17B Peatonal 14C – 26 Casa 21, Urbanización ciudadela Villamil, Localizado en la submanzana A, Manzana A18, del Municipio de Girón, Santander. Identificado con matricula inmobiliaria Nº 300302926, cuyos linderos son: por el norte en 8 metros, lindando con el lote Nº 22 de la manzana A18; por el oriente en 5 metros lindando con el lote Nº 10 de la manzana A18; por el occidente por 5 metros lindando con la vía publica o peatonal carrera 17B, por el sur en 8 metros lindando con el lote Nº 20 de la manzana A18.

AVALUO: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($45.987.000).

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE: El inmueble está ubicado en el Municipio de Girón en un estrato tipo 2 tipo residencial, tiene un área de terreno aproximada de $40m^2$.

El inmueble se compone internamente de sala, comedor, cocina y lavadero, integrando todas sus dependencias, pisos en cerámica tipo económico; toda la

casa se encuentra sin acabados, las habitaciones están sin puertas y el baño sin puerta y sin división, el patio se encuentra sin piso y sin frizo, la cocina se encuentra en obra negra, sin mueble auxiliar o gabinetes, la cubierta es de placa fundida parrillada o tipo túnel, adicional presenta humedades en su interior.

RESUMEN AVALUO DE LOS ACTIVOS INVENTARIADOS

Partidas	Valor ($)
Primera	$45.987.000,00
Total Activos	$45.987.000,00

TOTAL ACTIVOS INVENTARIADOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($45.987.000).

PASIVOS

La relación de los pasivos inventariados es:

Partida	Concepto	Valor ($)
Primera	Impuesto predial del inmueble casa de habitación ubicada en la carrera 17B Peatonal 14C – 26 Casa 21, Urbanización ciudadela Villamil, Localizado en la submanzana A, Manzana A18, del Municipio de Girón, Santander.	291.500,00
Total Pasivos		$291.500,00

TOTAL PASIVOS INVENTARIADOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($291.500,00).

VALOR TOTAL DEL PATRIMONIO

El PATRIMONIO LIQUIDO se obtiene restando del valor total del ACTIVO de la masa social ($45.987.000,00) el valor total del PASIVO ($291.500,00). En el presente caso el PATRIMONIO LIQUIDO a repartir es la suma de **$45.695.500** valor que es positivo porque el valor de los activos es mayor que el valor de los pasivos.

TOTAL PATRIMONIO LÍQUIDO A REPARTIR: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCOENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS **($45.695.500,00**).

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

El patrimonio líquido de la sociedad conyugal son ACTIVOS por valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCOENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS **($45.695.500,00**) suma a cargo por partes iguales (50%-50%) de los dos (2) excónyuges; entonces le corresponde a cada excónyuge un activo a favor de: VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIENTE MIL SIETE CINCUENTA ($22.847.750,00).

LIQUIDACIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA PARA EMIL JOHANA AYANA CHACON c.c. 28.070.704

Por el producto de los bienes de la sociedad conyugal le corresponde ACTIVOS por valor de VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIENTE MIL SIETE CINCUENTA ($22.847.750,00) valor que es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio de la sociedad conyugal liquidada.

Para pagarle se le adjudican las siguientes partidas:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: El cincuenta por ciento (50%) de la partida primera de los activos inventariados que consiste en el 50% de la casa de habitación ubicada en la carrera 17B Peatonal 14C – 26 Casa 21, Urbanización ciudadela Villamil, Localizado en la submanzana A, Manzana A18, del Municipio de Girón, Santander. Identificado con matricula inmobiliaria Nº 300302926, cuyos linderos son: por el norte en 8 metros, lindando con el lote Nº 22 de la manzana A18; por el oriente en 5 metros lindando con el lote Nº 10 de la manzana A18; por el occidente por 5 metros lindando con la vía pública o peatonal carrera 17B, por el sur en 8 metros lindando con el lote Nº 20 de la manzana A18.

AVALUO: VENTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($22.993.500).

EL 100,00% DE LA PARTIDA PRIMERA DE LOS ACTIVOS ES EQUIVALENTE A $22.993.500 Y REPRESENTA EL 50,00% DEL INMUEBLE

RESUMEN DE LOS ACTIVOS ASIGNADOS A LA SEÑORA EMIL JOHANA AYANA CHACON

Partida	Valor ($)
Primera	22.993.500,00
Total	$22.993.500,00

La señora EMIL JOHANA AYANA CHACON debe pagar las siguientes partidas de PASIVOS:

Partida	Concepto	Valor ($)
Primera	50% Impuesto predial del inmueble casa de habitación ubicada en la carrera 17B Peatonal 14C – 26 Casa 21, Urbanización ciudadela Villamil, Localizado en la submanzana A, Manzana A18, del Municipio de Girón, Santander.	145.750,00

TOTAL PASIVOS	$145.750,00

RESUMEN DE LA HIJUELA ASIGNADA A LA SEÑORA EMIL JOHANA AYANA CHACON

Concepto	Valor ($)
Activos	22.993.500,00
Total Activos	22.993.500,00
(-) Total Pasivos a pagar	145.750,00,00
Neto Hijuela	22.847.750,00
Patrimonio Neto	$22.847.750,50

HIJUELA PARA GIOVANNY ROJAS BENAVIDES
c.c. 13.723.050

Por el producto de los bienes de la sociedad conyugal le corresponde ACTIVOS por valor de VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIENTE MIL SIETE CINCUENTA ($22.847.750,00) valor que es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio de la sociedad conyugal liquidada.

Para pagarle se le adjudican las siguientes partidas:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: El cincuenta por ciento (50%) de la partida primera de los activos inventariados que consiste en el 50% de la casa de habitación ubicada en la carrera 17B Peatonal 14C – 26 Casa 21, Urbanización ciudadela Villamil, Localizado en la submanzana A, Manzana A18, del Municipio de Girón, Santander. Identificado con matricula inmobiliaria Nº 300302926, cuyos linderos son: por el norte en 8 metros, lindando con el lote Nº 22 de la manzana A18; por el oriente en 5 metros lindando con el lote Nº 10 de la manzana A18; por el occidente por 5 metros lindando con la vía pública o peatonal carrera 17B, por el sur en 8 metros lindando con el lote Nº 20 de la manzana A18.

AVALUO: VENTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($22.993.500).

EL 100,00% DE LA PARTIDA PRIMERA DE LOS ACTIVOS ES EQUIVALENTE A $22.993.500 Y REPRESENTA EL 50,00% DEL INMUEBLE

RESUMEN DE LOS ACTIVOS ASIGNADOS AL SEÑOR GIOVANNY ROJAS BENAVIDES

Partida	Valor ($)
Primera	22.993.500,00
Total	$22.993.500,00

El señor GIOVANNY ROJAS BENAVIDES debe pagar las siguientes partidas de PASIVOS:

Partida	Concepto	Valor ($)
Primera	50% Impuesto predial del inmueble casa de habitación ubicada en la carrera 17B Peatonal 14C – 26 Casa 21, Urbanización ciudadela Villamil, Localizado en la submanzana A, Manzana A18, del Municipio de Girón, Santander.	145.750,00
TOTAL PASIVOS		$145.750,00

RESUMEN DE LA HIJUELA ASIGNADA AL SEÑOR GIOVANNY ROJAS BENAVIDES

Concepto	Valor ($)
Activos	22.993.500,00
Total Activos	22.993.500,00
(-) Total Pasivos a pagar	145.750,00,00
Neto Hijuela	22.847.750,00
Patrimonio Neto	$22.847.750,50

RECAPITULACION

Concepto	Valor ($)
Total Activo Inventariado	$45.987.000,00
(-) Total Pasivo	291.500,00
(=) Patrimonio Liquido	45.695.500
(=) Para cada socio	22.847.750

Concepto	EMIL JOHANA ANAYA CHACON ($)	GIOVANNY ROJAS BENAVIDES ($)
Activo bruto según hijuela	22.993.500,00	22.993.500,00
(-) Pasivos de la sociedad a pagar	145.750,00	145.750,00
Neto Hijuela	22.847.750,00	22.847.750,00
(-) Deuda a su favor	0	0
(+) Deuda a su cargo	0	0
Sumas iguales del patrimonio	22.847.750,00	22.847.750,00

De esta forma queda a consideración de la señora Juez y de las partes el trabajo de partición.

Atentamente;

MERY XIOMARA DELGADO ORDOÑEZ
C.C. Nº 1.098.706.750
T. P. No. 286.762

RONAL FERNANDO QUIJANO ROA
C.C. Nº 91.524.840
T. P. No. 199.259